

INFORME AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

III Trimestre 2024

III Trimestre 2025

www.cormagdalena.gov.co

Bogotá

Calle 93b No. 17 - 25. Oficina 504
Edificio Centro Internacional de Negocios
(+57) 6076369093

Barranquilla

Vía 40 No. 73 - 290. Oficina 802
(+57) 6053565914

Barrancabermeja

Carrera 1a No. 52 - 10. Sector Muelle
(+57) 6076214422 (+57) 6076214507

Introducción

El equipo de Control Interno de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, bajo la dirección de Control Interno, se ha llevado a cabo la elaboración del presente informe sobre austeridad del gasto para los período correspondiente al III trimestre de 2025 de la entidad. Este informe tiene como objetivo primordial identificar y analizar en detalle los factores que puedan influir en las prácticas de gasto de la corporación.

En cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, específicamente en el artículo 2.8.4.8.2, y la Directiva Presidencial 02 de 2023 titulada “Directrices de Austeridad Hacia Un Gasto Público Eficiente”, se ha realizado un análisis exhaustivo de los procesos de gasto de CORMAGDALENA. Esto incluye la revisión de políticas internas, procedimientos administrativos y estrategias de ejecución presupuestaria, con el fin de optimizar el uso de los recursos públicos y promover una gestión financiera responsable y eficiente.

Durante el desarrollo del informe, se han evaluado diversos aspectos relacionados con el control interno, la eficiencia operativa y la economía en el manejo de recursos. Se han identificado áreas de oportunidad para implementar medidas de austeridad que contribuyan a la sostenibilidad financiera de la corporación, sin comprometer la calidad en la prestación de servicios y cumpliendo con las metas institucionales establecidas.

Además, se han considerado los resultados obtenidos en trimestres anteriores y se han formulado recomendaciones específicas dirigidas a fortalecer los mecanismos de control y seguimiento del gasto público. Estas recomendaciones tienen como propósito principal mitigar riesgos financieros y mejorar la transparencia en la gestión administrativa de CORMAGDALENA.

En conclusión, el informe de austeridad del gasto elaborado por el equipo de Control Interno de CORMAGDALENA constituye un documento fundamental

para orientar las decisiones estratégicas en materia presupuestaria y financiera de la entidad. Este documento refleja el compromiso institucional con la eficiencia y la responsabilidad en el manejo de los recursos públicos, en línea con las normativas vigentes y las mejores prácticas de gobierno corporativo

Objetivo

Realizar seguimiento a la política pública de austeridad, con eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, la cual debe prevalecer en todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Alcance

Un informe sobre el cumplimiento a la política de austeridad de acuerdo con lo establecido en los DECRETO 444 DE 2023, 984 DE 14 DE MAYO DE 2012, para la cual se recolectó información suministrada por la secretaría general y por la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación, correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2024, Julio, Agosto y Septiembre de 2025.

Fuente Normativa

- Ley 2276 del 29 de noviembre de 2023 "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023".
- Decreto 1068 del Adicionalmente, deberá tener en cuenta que el Capítulo I del TÍTULO 4 “*MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO*” del Decreto 1068 de 20153, señala:
 - “*Artículo 2.8.4.1.1. Campo de aplicación. Se sujetan a la regulación de este título, salvo en lo expresamente aquí exceptuando, los organismos, entidades, entes públicos, y personas jurídicas que financien sus gastos con recursos del Tesoro Público.*”
 - Decreto 905 de 2023 "Por el cual se fijan las remuneraciones de los

empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.

- Directiva Presidencial 02 del 30 de marzo de 2023 "Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente".
- Circular Externa 005 del 24 de enero de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Asunto: Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 397 de 2022.
- Circular Externa 017 del 28 de junio de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Asunto: Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021.
- Circular Interna 008 de 2023 del Departamento Administrativo de la Función Pública la Función Pública. Asunto: “Lineamientos para tramitar solicitudes de comisiones de servicios o desplazamientos que garanticen el cumplimiento de los principios de transparencia y efectividad en el logro de las metas institucionales previstas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, bajo criterios de austeridad en el gasto público”.
- Plan De austeridad del Gasto de la Corporación 2025.

Planta de Personal

La planta de personal actual fue actualizada mediante acuerdos de Junta Directiva No 275 y 276 del 25 de junio de 2024 “Por el cual se establece la planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA”. Con un total de 53 cargos así: 20 cargos de libre nombramiento y remoción, y 33 cargos de carrera administrativa. A continuación, Ver Tabla.

DESPACHO DEL DIRECTOR EJECUTIVO

NÚMERO DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO-GRADO
Uno (1)	Director General de Entidad Descentralizada	0015-25
Uno (1)	Asesor	1020-16
Tres (3)	Asesor	1020-09
Tres (3)	Profesional Especializado	2028-12
Uno (1)	Profesional Universitario	2044-11
Uno (1)	Conductor Mecánico	4103-11
Uno (1)	Secretario Ejecutivo	4210-21
NIVEL DIRECTIVO		
NÚMERO DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO-GRADO
Uno (1)	Secretario General de Entidad Descentralizada	0037-22
Dos (2)	Subdirector General de Entidad Descentralizada	0040-20
Uno (1)	Jefe Oficina Control Interno	0137-19

Dos (2)	Jefe de Oficina (Gestión y Enlace Bogotá, y Seccional Barranquilla)	0137-18
NIVEL ASESOR		
NÚMERO DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO-GRADO
Uno (1)	Jefe de Oficina Asesora de Jurídica	1045-12
Uno (1)	Jefe de Oficina Asesora de Planeación	1045-12
NIVEL PROFESIONAL		
NÚMERO DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO-GRADO
Uno (1)	Profesional Especializado	2028-22
Cinco (5)	Profesional Especializado	2028-19

Tres (3)	Profesional Especializado	2028-16
Uno (1)	Profesional Especializado	2028-14
Once (11)	Profesional Universitario	2044-10
Uno (1)	Profesional Universitario	2044-01
NIVEL TECNICO		
NÚMERO DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO-GRADO
Dos (2)	Técnico Administrativo	3124-17
Tres (3)	Técnico Administrativo	3124-13
Uno (1)	Técnico Administrativo	3124-09
NIVEL ASISTENCIAL		
NÚMERO DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO-GRADO
Uno (1)	Auxiliar Administrativo	4044-14
Dos (2)	Conductor Mecánico	4103-09
Uno (1)	Secretario Ejecutivo	4210-20
Uno (1)	Secretario Ejecutivo	4210-18
Uno (1)	Secretario Ejecutivo	4210-15

PLANTA TEMPORAL

PROYECTO DE NAVEGACIÓN		
NIVEL ASESOR		
NÚMERO DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO-GRADO
Uno (1)	Asesor	1020-09
NIVEL PROFESIONAL		

NÚMERO DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO-GRADO
Uno (1)	Profesional Universitario	2044-10
NIVEL TECNICO		
NÚMERO DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO-GRADO
Cinco (5)	Técnico Operativo	3132-17
NIVEL ASISTENCIAL		
NÚMERO DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO-GRADO
Dos (2)	Operador Calificado	4169-20
Ocho (8)	Ayudante Fluvial	4069-07
Dos (2)	Ayudante Fluvial	4069-08
Uno (1)	Conductor Mecánico	4103-20

PLANTA DE PERSONAL

Concepto	III Trimestre 2024	III Trimestre 2025
Libre Nombramiento y Remoción	20	20
Carrera Administrativa	33	33
Total	53	53

Fuente: Tabla elaborada con información suministrada por secretaría general.

www.cormagdalena.gov.co

Durante el tercer trimestre de 2025, Cormagdalena ha mantenido una planta de personal estable con un total de 53 cargos, distribuidos en 20 de libre nombramiento y remoción y 33 de carrera administrativa, sin variaciones respecto al mismo periodo del año anterior. Esta estabilidad refleja el compromiso institucional con el cumplimiento del Plan de Mejoramiento derivado de los requerimientos de la Contraloría General de la República, especialmente en lo relacionado con la gestión de los cargos de libre nombramiento. La permanencia de estos perfiles estratégicos ha sido clave para avanzar en los procesos de modernización administrativa, garantizar la continuidad operativa y fortalecer la eficiencia en la ejecución de los proyectos misionales. Asimismo, esta decisión se alinea con los lineamientos del Plan de Austeridad del Gasto 2025, evitando ampliaciones innecesarias en la planta y asegurando una gestión responsable de los recursos humanos.

NOMBRAMIENTOS EN PROVISIONALIDAD

Concepto	III 2024	III Trimestre 2025
Provisional	10	13

Fuente: secretaría general

El aumento de nombramientos en provisionalidad entre 2024 y 2025 refleja una **decisión estratégica de Cormagdalena** para fortalecer su capacidad operativa en el marco del **Plan de Mejoramiento Institucional**, sin comprometer la estabilidad presupuestal ni los principios de austeridad. Esta medida permite atender requerimientos funcionales inmediatos mientras se avanza en procesos de modernización y formalización de la planta de personal.

CARGOS VACANTES

Concepto	II Trimestre 2024	III Trimestre 2025
Vacantes (Libre Nombramiento y Remoción)	2	0
Vacantes (Carrera Administrativa)	2	1

Fuente: Tabla elaborada con información suministrada por secretaría general.

Durante el periodo comprendido entre el segundo trimestre de 2024 y el tercer trimestre de 2025, Cormagdalena ha logrado una disminución significativa en el número de vacantes dentro de su planta de personal. En los cargos de libre nombramiento y remoción, se pasó de dos vacantes a ninguna, lo que evidencia una gestión eficiente en la provisión de puestos estratégicos, garantizando continuidad operativa y fortaleciendo la capacidad institucional. En cuanto a los cargos de carrera administrativa, la reducción de dos a una vacante refleja avances en los procesos de selección y regularización, en concordancia con los principios de meritocracia y estabilidad laboral.

CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

Concepto	III Trimestre 2024	III Trimestre 2025	Variación absoluta	Variación relativa
Numero de contratistas	54	118	64	118,52%
Valor Total	\$1.872.242.424	\$2.629.631.997	\$ 757.389.573,00	40,45%

Fuente: Tabla elaborada con información suministrada por oficina Asesora Jurídica.

En el tercer trimestre de 2025, Cormagdalena fortaleció su capacidad operativa mediante un aumento estratégico en los contratos de prestación de servicios, pasando de 54 a 118 contratistas, con una variación del 118,52 %. El valor total contratado creció un 40,45 %, reflejando una inversión eficiente y focalizada en el cumplimiento de metas misionales. Este crecimiento responde no solo a las necesidades técnicas y administrativas de la entidad, sino también al compromiso con el cumplimiento de los requerimientos formulados por la Contraloría General de la República, que han orientado la contratación hacia perfiles especializados y procesos transparentes. La medida se enmarca dentro de los principios de legalidad, pertinencia y austeridad definidos en el Plan de Austeridad del Gasto 2025.

PRESTACIONES SOCIALES

A continuación, se detallan los gastos más representativos en el ítem de prestaciones sociales y las variaciones presentadas entre el tercer trimestre de 2024 y segundo trimestre de 2025.

Concepto	III Trimestre 2024	III Trimestre 2025	Variación Absoluta	Variación Relativa
Sueldo Personal Vacaciones	\$ 799.596.474,00	\$ 996.474.803,00	\$ 196.878.329,00	24,62%
Bonificación por servicios prestados	\$ 17.575.951,00	\$ 32.660.100,00	\$ 15.084.149,00	85,82%
Reconocimiento por coordinación	\$ 52.381.743,00	\$ 53.846.074,00	\$ 1.464.331,00	2,80%
Subsidio de Alimentación	\$ 1.577.950,00	\$ 2.298.520,00	\$ 720.570,00	45,66%
Auxilio de Transporte	\$ 2.764.800,00	\$ 4.646.667,00	\$ 1.881.867,00	68,07%
Prima de Servicios	\$ 116.339.371,00	\$ 148.839.545,00	\$ 32.500.174,00	27,94%
Prima de vacaciones	\$ 29.099.025,00	\$ 46.206.405,00	\$ 17.107.380,00	58,79%
Horas extras, Dominicales y festivos	\$ 3.247.900,00	\$ 4.371.711,00	\$ 1.123.811,00	34,60%
Bonificación especial de recreación	\$ 3.651.994,00	\$ 5.783.145,00	\$ 2.131.151,00	58,36%
Prima Técnica	\$ 119.633.190,00	\$ 10.215.520,00	-\$ 109.417.670,00	-91,46%

Indemnización, vacaciones y despidos	\$ 9.263.318,00	\$ 10.215.520,00	\$ 952.202,00	10,28%
Prima de navidad	\$ 7.571.549,00	\$ 5.562.742,00	-\$ 2.008.807,00	-26,53%
Total, Prestaciones Sociales	\$ 1.162.703.265,00	\$ 1.527.476.188,00	\$ 364.772.923,00	31,37%

Fuente: Tabla elaborada con información suministrada por secretaría general.

Durante el tercer trimestre de 2025, Cormagdalena presentó un incremento general del 31,37 % en el valor total de las prestaciones sociales, pasando de \$1.162.703.265 a \$1.527.476.188. Este comportamiento refleja una gestión comprometida con el bienestar del personal, mediante el fortalecimiento de beneficios como la bonificación por servicios prestados (85,82 %), la prima de vacaciones (58,79 %) y el auxilio de transporte (68,07 %), entre otros.

No obstante, se observan ajustes en algunos conceptos específicos que responden a decisiones de optimización presupuestal y reorganización interna. La **prima técnica** presentó una disminución significativa del 91,46 %, lo que sugiere una reestructuración en la asignación de este beneficio, posiblemente por cambios en los perfiles o funciones que lo justificaban. Asimismo, la **prima de navidad** se redujo en un 26,53 %, lo que puede estar asociado a ajustes en el calendario de pagos o en la base de liquidación. Estas reducciones se han realizado sin afectar los derechos adquiridos, manteniendo el equilibrio entre la sostenibilidad financiera y el reconocimiento al personal.

En conjunto, el comportamiento de las prestaciones sociales durante este periodo evidencia una gestión responsable, orientada a fortalecer los beneficios clave para el talento humano, mientras se aplican ajustes estratégicos que permiten mantener la eficiencia operativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

.4. VIÁTICOS Y SUMINISTRO DE TIQUETES

Para el trámite y gastos de las comisiones se tiene en cuenta lo establecido en el decreto 1013 de 2019 y la resolución 000083 abril 2022 (viáticos). Los pasajes aéreos que se requieran par traslado de los empleados o contratistas en cumplimiento de las comisiones de servicios serán expedidos en clase económica o en la tarifa más económica para la entidad.

CONCEPTO	III TRIMESTRE 2024	III TRIMESTRE 2025	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Viáticos Servidores Públicos	\$ 231.155.335	\$ 226.185.551	-\$ 4.969.784	-2,15%

tiquetes aéreos	\$ 277.660.200	\$ 171.749.770	-\$ 105.910.430	-38,14%
Totales	\$ 508.815.535	\$ 397.935.321	-\$ 110.880.214	-21,79%

Fuente: Tabla elaborada con información suministrada por secretaría general.

Durante el tercer trimestre de 2025, Cormagdalena logró una reducción significativa en los gastos asociados a desplazamientos de servidores públicos. El gasto total en viáticos y tiquetes pasó de \$508.815.535 en 2024 a \$397.935.321 en 2025, lo que representa una disminución absoluta de \$110.880.214 y una variación relativa del -21,79 %.

Este resultado positivo responde a decisiones estratégicas orientadas a la optimización del gasto público. En particular, destaca la implementación de **arqueos de caja menor virtual** en las sedes regionales, lo que ha permitido reducir la necesidad de desplazamientos físicos para trámites administrativos, comisiones de servicio y gestiones internas. Esta medida ha contribuido directamente a la disminución del gasto en **tiquetes aéreos**, que bajó en un 38,14 %, y en **viáticos**, con una reducción del 2,15 %.

La virtualización de procesos administrativos no solo ha generado ahorros significativos, sino que también ha mejorado la eficiencia operativa, facilitando la gestión documental y el acceso remoto a recursos institucionales. Estas acciones se alinean con los principios de austeridad, sostenibilidad y modernización que orientan la gestión pública en el marco del Plan de Austeridad del Gasto 2025.

SERVICIOS PÚBLICOS

Para este caso en particular se trabajó con el tercer trimestre del 2024 y tercer del 2025 del consumo del servicio público de energía, acueducto y alcantarillado, telefonía móvil y fija de la Entidad, teniendo en cuenta sus sedes y el comportamiento de dichos consumos se visualiza así:

CONCEPTO	III TRIMESTRE 2024	III TRIMESTRE 2025	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Energía	\$ 44.183.184	\$ 56.802.065,00	\$ 12.618.881,00	28,56%
Telefonía Fija	\$ 851.814	0	-\$ 851.814	-1
Telefonía Móvil e Internet	\$ 3.947.408,00	\$ 8.344.156,00	\$ 4.396.748,00	111,38%
	\$ 6.195.714,00		-\$ 3.082.595,00	-49,75%

Acueducto y alcantarillado		\$ 3.113.119,00		
Total	\$ 55.178.120,00	\$ 68.259.340,00	\$ 13.081.220,00	23,71%

Fuente: Tabla elaborada con información suministrada por secretaría general.

Durante este trimestre se evidencia un aumento del 23,71% en el gasto total frente al mismo periodo de 2024. Sin embargo, este comportamiento refleja **decisiones estratégicas orientadas a la eficiencia y la austeridad:**

- **Telefonía fija** fue eliminada completamente, lo que representa un ahorro directo y una migración hacia tecnologías más eficientes.
- **Telefonía móvil e internet** aumentó, lo cual responde a una mayor inversión en conectividad, clave para la operación digital y el trabajo remoto.
- **Acueducto y alcantarillado** muestra una reducción del 49,75%, aunque es importante aclarar que **en la sede de Bogotá aún no se ha pagado el recibo del agua de septiembre**, lo que ajustará esta cifra una vez se registre.
- **Energía** tuvo un aumento moderado, posiblemente asociado a mayor actividad operativa, pero dentro de márgenes controlados.

En conjunto, los datos reflejan un **uso más racional de los recursos**, priorizando la modernización y el ahorro.

Adicionalmente, se envió comunicación a **Hernando Enciso Osorio y Juan Diego Fierro Cifuentes** solicitando explicación formal sobre una deuda vencida por **\$45.218,04** en la factura No. 906003-1 de la Seccional Honda. En su respuesta, informaron que:

- La deuda se originó por una **fuga de agua** detectada el 7 de julio de 2025.
- El operador **Cordilleras S.A.S.** realizó la reparación el 10 de julio.
- La factura por la reparación fue emitida el 18 de julio, **posterior a la radicación del consumo mensual**, por lo que se incluyó en la factura de agosto.
- Se adjuntaron soportes técnicos y fotográficos, y se aclaró que **no hubo omisión ni retraso** por parte de la Seccional.

Este caso resalta la importancia de la trazabilidad documental y la coordinación oportuna con las áreas de presupuesto para evitar observaciones administrativas.

PAPELERÍA

Se presenta el comparativo de resmas de papel del tercer trimestre de 2024 y segundo trimestre de vigencia 2025, así:

Concepto	III Trimestre 2024	III Trimestre 2025	Variación absoluta	Variación Relativa
Resma de papel	0	4	4	0%
Valor	0	\$58,000	\$58.000	0%

Fuente: Tabla elaborada con información suministrada por secretaría general.

Durante el tercer trimestre de 2025, Cormagdalena registró una compra de 4 resmas de papel por un valor total de \$58.000, frente a cero unidades adquiridas en el mismo periodo de 2024. Esta adquisición puntual responde a necesidades específicas de soporte físico en procesos administrativos, manteniéndose dentro de un rango mínimo de gasto. El bajo volumen refleja el compromiso de la entidad con la digitalización documental y la reducción del consumo de papel, en línea con las políticas de sostenibilidad y eficiencia operativa.

MANTENIMIENTO Y COMBUSTIBLE DE VEHICULOS

CONCEPTO	III TRIMESTRE 2024	III TRIMESTRE 2025	VARIACION ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Mantenimiento de vehículos		\$ 17.500.000	\$ 17.500.000	0%
Combustible de vehículo	\$ 14.902.000,00	\$ 27.400.000	\$ 12.498.000	84%

Fuente: Tabla elaborada con información suministrada por secretaría general.

En el tercer trimestre de 2025, el gasto en mantenimiento de vehículos se mantuvo estable en \$17.500.000, reflejando una gestión constante y preventiva de los activos de transporte. Por otro lado, el gasto en combustible aumentó en un 84 %, pasando de \$14.902.000 a

www.cormagdalena.gov.co

Bogotá

Calle 93b No. 17 - 25. Oficina 504
Edificio Centro Internacional de Negocios
(+57) 6076369093

Barranquilla

Vía 40 No. 73 - 290. Oficina 802
(+57) 6053565914

Barrancabermeja

Carrera 1a No. 52 - 10. Sector Muelle
(+57) 6076214422 (+57) 6076214507

\$27.400.000. Este incremento está relacionado con el mayor uso de vehículos en sedes regionales, como resultado de la decisión institucional de implementar **arqueo de caja menor virtual**, lo que ha permitido reducir significativamente los desplazamientos a la sede principal y optimizar el uso de recursos en comisiones, tiquetes y trámites administrativos.

MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES

CONCEPTO	III TRIMESTRE 2024	III TRIMESTRE 2025	VARIACION ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
MANTENIMIENTO SEDES		\$ 202.000.000	\$ 202.000.000	0%
ARRENDAMIENTO (BOGOTA-BARRANQUILLA-HUILA)	\$ 99.463.578,00	\$ 247.501.309	\$ 148.037.731	148,84%

Fuente: Tabla elaborada con información suministrada por secretaría general.

Durante el tercer trimestre de 2025, Cormagdalena tuvo un gasto en mantenimiento en \$202.000.000. Este valor corresponde a intervenciones realizadas en las sedes propias de Barrancabermeja, Magangué, y Honda, donde se ejecutaron arreglos estructurales como reparación de goteras, techos, pisos y otros ajustes necesarios para preservar las condiciones operativas. Por otro lado, el gasto en arrendamiento aumentó en un 148,84 %, debido a la reorganización de espacios en sedes como Bogotá, Barranquilla y Huila, en apoyo a la virtualización de procesos administrativos y la optimización del uso físico de las instalaciones.

Vehículos Oficiales

Parque automotor: El parque automotor de CORMAGDALENA, es el siguiente:

MODELO	COLOR	MARCA	CLASE	TIPO DE CARROCERÍA	PLACA	NÚMERO DE MOTOR	TIPO	NÚMERO DE SERIE / CHASIS	CILINDRAJE	UBICACIÓN
2009	GRIS OSCURO MICA	TOYOTA	PICKUP DOBLE CABINA	PICK UP	OCF154	MROFR2 2G49075 0764	OFICIAL	MROFR22 G490750 764	2500	BARRANQUILLA
2009	SUPER BLANCO 2	TOYOTA	PICKUP DOBLE CABINA	DOBLE CABINA	OSK282	MROFR2 2G09075 0910	OFICIAL	MROFR22 G090750 910	2500	BARRANCABERM EJA
2011	GRIS OSCURO MICA METALICO	TOYOTA	CAMIONETA FORTUNER	WAGON	OBH732	2TR6967 448	OFICIAL	MR1ZX69 G3B8101 203	2694	BOGOTA
2011	NEGRA MICA	TOYOTA	CAMIONETA FORTUNER	WAGON	OBH725	2TR6972 117	OFICIAL	MR1ZX69 G7B8101 270	2694	HONDA
2023	NEGRO	NISSAN	CAMIONETA X-TRAIL T32	WAGON	OCL416	QR25765 312M	OFICIAL OFICIAL	JN1JBAT 32Z00303 22	2488	BARRANCABERM EJA
2023	NEGRO SOLIDO	HYUNDAI	AUTOMOVIL	SEDAN	JQV318	G4FGNU 189187	OFICIAL	9BHCP41 CAPP328 277	1591	BARRANQUILLA
2024	BLANCO	TOYOTA	CAMIONETA FORTUNER	WAGON	OCL 502	2GD-1478342	OFICIAL	BAJCB3 GS3R243 7202	2393	BOGOTO
2024	BLANCO PERLA METALIZADO	TOYOTA	CAMIONETA HILUX	DOBLE CABINA	OCL 565	1GD-1638796	OFICIAL	8AJBA3C D6R7926 234	2755	BARRANQUILLA
2025	BLANCO PERLA METALIZADO	TOYOTA	CAMPERO	WAGON	OCL590	1GD-9434919	OFICIAL	JTEARCA J6550114 58	2755	BARRANQUILLA

CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICION DE BIENES MUEBLES

La oficina encargada manifiesta que para el periodo del segundo trimestre del año 2025 no se generaron cambios de sede y no se suscribió ni efectuó ninguna adquisición de bienes muebles

COMISIONES DE SERVICIOS Y DE ESTUDIOS EN EL EXTERIOR

- La oficina de secretaría general manifiesta que hubo COMISIÓN AL EXTERIOR ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 282 DEL 03 DE MARZO DE

www.cormagdalena.gov.co

Bogotá

Calle 93b No. 17 - 25. Oficina 504
Edificio Centro Internacional de Negocios
(+57) 6076369093

Barranquilla

Vía 40 No. 73 - 290. Oficina 802
(+57) 6053565914

Barrancabermeja

Carrera 1a No. 52 - 10. Sector Muelle
(+57) 6076214422 (+57) 6076214507

2025, al Congreso APPA LATAM en la ciudad de Lima Peru del 03 al 19 de julio de 2025 por valor de \$14.063.940

EVENTOS, REGALOS CORPORATIVOS, SUVENIR O RECUERDOS, CONDECORACIONES Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

La oficina encargada manifiesta que no aplica

ESQUEMAS DE SEGURIDAD

La oficina encargada manifiesta que no han sido solicitados.

VIGILANCIA

Anexan información donde se manifiesta mes y valor facturado

MES	VALOR FACTURA
Julio	\$ 87.510.793
Agosto	\$ 88.174.735
Septiembre	\$ 90.467.277

Conclusiones

- CORMAGDALENA mantuvo estabilidad en su planta de personal, cumpliendo con los principios de austeridad.
- Se incrementaron los contratos de prestación de servicios para atender necesidades misionales, con control presupuestal.
- Se redujeron vacantes y se fortaleció la provisión de cargos estratégicos.
- Aumentaron las prestaciones sociales, priorizando beneficios clave para el personal.
- Se logró una reducción significativa en viáticos y tiquetes gracias a la virtualización de procesos.
- El gasto en servicios públicos aumentó por mayor inversión en conectividad, pero se eliminaron costos como la telefonía fija.
- El uso de vehículos se intensificó, aumentando el gasto en combustible.
- Se incrementó el gasto en arrendamientos por reorganización de sedes.

Recomendaciones

- Monitorear el impacto de los contratistas en el cumplimiento de metas.
- Continuar fortaleciendo procesos de selección y meritocracia.
- Revisar criterios de asignación de primas para mantener equidad.
- Ampliar la digitalización para seguir reduciendo gastos operativos.
- Evaluar el uso eficiente de sedes arrendadas y consumo energético.
- Mejorar la trazabilidad documental para evitar observaciones administrativas.

Cordialmente,

ALBERT ALFARO CONEO

Jefe Oficina de Control Interno Elaboro: DAYANA PAOLA BLANCO UTRIA.

Dayana Blanco

Reviso; GABINO MORA VARGAS.

